



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13050/2017.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y LA COMISION DE FOMENTO DE SARAH DE LA PROVICIA DE LA PAMPA EN EL MARCO DE LA LEY N° 26509.-

DICTAMEN ALG N° 283/18

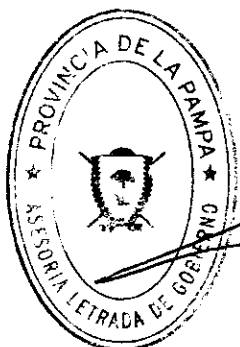
Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Nuevamente las presentes actuaciones administrativas han sido remitidas a este Órgano Asesor, esta vez a los efectos de emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto obrante a fs. 20, por el cual se autoriza a la Comisión de Fomento de Sarah a suscribir con el Ministerio de Agroindustria de la Nación el Convenio de Cooperación que obra a fs. 2/7 del expediente de marras.

Cabe resaltar que el presente análisis resulta ahora oportuno, luego que la Comisión de Fomento de Sarah cumplimentó con lo requerido por esta Asesoría a fs. 37.

Así, consta a fs. 42/53, bajo la denominación "Anexo 5" - "SUBSECRETARIA DE COORDINACION POLITICA-DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS-FORMULARIO PARA CAMINOS RURALES" - el modelo al cual deberá ajustarse la rendición de cuentas presentada por la Comisión de Fomento ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación, y que es referenciado en la Cláusula Cuarta del Proyecto de Convenio analizado.

Entonces, encontrándose satisfecho el requerimiento realizado por esta Asesoría Letrada de Gobierno a fs. 37 y habiendo emitido opinión sobre el contenido del Convenio a suscribirse a través de Dictamen ALG N° 349/17 (fs. 10/13), corresponde proceder a analizar el cuerpo del Proyecto de Decreto, el cual exhibe una adecuada fundamentación de la decisión adoptada en la parte dispositiva, por lo que no existen observaciones legales que realizar.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13050/2017.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y LA COMISION DE FOMENTO DE SARAH DE LA PROVICIA DE LA PAMPA EN EL MARCO DE LA LEY N° 26509.-

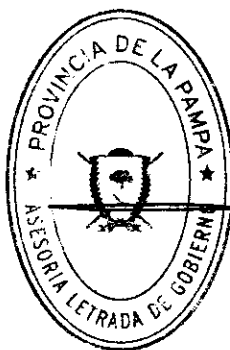
DICTAMEN ALG N° 283/18 .-

No obstante ello, se sugiere que el Artículo 1º de la parte dispositiva del acto administrativo, se reformule en atención a la documentación anexada.

En consecuencia, se recomienda la siguiente redacción: *“Autorízase a la Comisión de Fomento de Sarah a suscribir con el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Convenio que obra a fs. 2/7 y su Anexo que luce a fs. 42/53 del presente expediente y que forma parte integrante del mismo.”*

Sin más que sugerir, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador, previo control sobre las formas extrínsecas del acto (redacción, ortografía, gramática, etc.).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 JUN 2018



Dr. ~~Diego~~ Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa